I. Municipalidad de Dalcahue

AUTORIZA PARTICIPACIÓN "CIERRE PROVINCIAL DE LA RED DE BIBLIOMÓVILES" Y SU PROGRAMA **"RUTA DE LOS CUENTOS"**
DECRETO ALCALDICIO N° 2.552.-

DALCAHUE, 23 de Octubre de 2026.

VISTOS: La necesidad de participar en el **"Cierre Provincial de la Red de Bibliomóviles" y su programa "Ruta de Los Cuentos",** el 24 de noviembre de 2026 ; El acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 16 de fecha 25 de noviembre de 2025; El Decreto Alcaldicio N° 2.835 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2026; la Ley N.º 19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; Las facultades que me entrega la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORÍCESE: la participación de la municipalidad de la celebración del **"Cierre Provincial de la Red de Bibliomóviles"** y su programa **"Ruta de Los Cuentos"**, iniciativa que se ejecutará en la comuna de Ancud el **martes 24 de noviembre**, en jornada que se extenderá desde las **10:00 hasta las 13:00 horas,** contará con la participación de los estudiantes de la Escuela de Quetalco como delegación representante de la comuna de Dalcahue, en virtud del rol social que cumple la red al descentralizar la cultura y trasladar libros, historias y actividades hacia los sectores más aislados de la provincia.

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto debe imputarse al siguiente centro de costo **06.06.01 Programas Culturales:** Fortalecer la gestión cultural y la puesta en valor del patrimonio inmaterial, asegurando espacios de expresión para la Historia relacionada con nuestra comuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.

CBM

KSB

[redacted]

Acceder al documento en línea

firma.gob

MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA

CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

Firmado electrónicamente con FirmaGob en plataforma Fedok-Sgdok